RESOLUCIÓN MINNA N° 406/2019

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MINNA N° 225/19 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019 DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 30 de mayo de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 218 de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita revocación de la Resolución MINNA N° 225/19 de fecha 21 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18, conforme el Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 36 – Plazo para la Formalización de Contratos.

El Dictamen D.G.A.J N° 67/19 de fecha 22 de mayo de 2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en el cual sugiere el dictado de Resolución de revocación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/19 Servicios de Cerrajería – AD Referéndum 2019.

La Resolución N° 225/19 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/19 Servicios de Cerrajería Ad Referéndum 2019 para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – ID N° 355.753, de fecha 21 de marzo de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Articulo 1°.- **Revocar,** la Resolución MINNA N° 225/19 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/19 Servicios de Cerrajería Ad Referéndum 2019 para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia – ID N° 355.753, de fecha 21 de marzo de 2019, en atención a lo dispuesto en el Art. 36 – Plazo para la Formalización de Contratos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por causas imputable al oferente, empresa MERCO ORO S.R.L CONSTRUCCIONES.

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a proceder de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

er